

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 28 de noviembre de 2022, por la que se nombra a los vocales del Foro Andaluz para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

El Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, establece en su disposición transitoria única que «las personas que a la entrada en vigor de este decreto ocupen las vocalías del Foro Andaluz de la Inmigración y de los Foros Provinciales de la Inmigración continuarán ejerciendo sus funciones siempre que las mismas estén reguladas en este decreto, durante el tiempo que les reste para cumplir el plazo de su mandato, que se entenderá prorrogado automáticamente hasta el nombramiento, respectivamente, de las nuevas vocalías del Foro Andaluz para la integración de las personas de origen migrante y de los Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante, conforme a lo dispuesto en esta norma. El procedimiento para el nombramiento de las nuevas vocalías que se contemplan respecto a la estructura anterior del Foro Andaluz de la Inmigración y de los Foros Provinciales de la Inmigración, se iniciará una vez haya entrado en vigor de este decreto».

El artículo 11, relativo a las vocalías, establece en el apartado 2.b) la representación de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de diez personas titulares de los órganos directivos centrales, o, en su caso, representantes de las agencias, con competencias en las siguientes materias: 1.º Participación e Innovación Educativa. 2.º Vivienda. 3.º Políticas Activas de Empleo y de Intermediación Laboral. 4.º Salud. 5.º Servicios Sociales. 6.º Infancia. 7.º Mujer. 8.º Juventud. 9.º Cooperación Internacional para el Desarrollo. 10.º Familias.

Teniendo en cuenta que la competencia en materia de coordinación de las políticas migratorias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, corresponde a esta Consejería; y a propuesta de los titulares de las correspondientes Consejerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.b) del Decreto 219/2020, de 21 de diciembre,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar como vocales del Foro Andaluz para la integración de las personas de origen migrante a los titulares de los siguientes Centros Directivos:

1. Titular de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
2. Titular de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
3. Titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
4. Titular de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

00272878

5. Titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo.

6. Titular de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

7. Titular de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

8. Titular del Instituto Andaluz de la Mujer.

9. Titular del Instituto Andaluz de la Juventud.

10. Titular de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Ejercerán la suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación, la persona que designe el titular de las vocalías, con rango al menos de jefatura de servicio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad